CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM-EJ N° 184 / 2023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 07/2022, PÓLIZA N° 1018002089, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 03 (SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDO), DEL LLAMADO CON ID N° 408.581, DESTINADO A LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 29 de mayo de 2023.

Visto: Los antecedentes de la convocatoria identificada con ID N° 408.581, el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el cual autoriza la firma de convenios modificatorios dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto y el precio unitario sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales; y,

CONSIDERANDO

QUE, la vigencia de la Póliza de Seguro correspondiente al Contrato N° 07/2022, suscripto entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL** y la firma: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **RUC N° 80001856-7,** póliza **N° 1018002089** emitida en fecha 16/12/2022, correspondiente al Lote N° 03, vencerá el día 24/06/2023.

QUE, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a través del **DICTAMEN CMEJ SUBUOC N° 05/2023,** recomienda ampliar el monto del contrato citado precedentemente, en vista que las gestiones para el nuevo proceso licitatorio que dará cobertura a las necesidades Institucionales se encuentra en elaboración, tanto de especificaciones técnicas como de precios referenciales.

POR TANTO: atento a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por el Art. 8°, inciso e), del Reglamento Interno Institucional.

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del monto contractual y la vigencia del contrato N° 07/2022, póliza de N° 1018002089, correspondiente al Lote N° 03 *(Seguro para edificios y contenido)*, del llamado con ID N° 408.581, destinado a la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES" para el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, por el término de 1 (un) mes, conforme al siguiente detalle:

- **Contrato N° 07/2022,** suscripto con la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **RUC N° 80001856-7**, **LOTE N° 3 - "***SEGURO PARA EDIFICIOS Y CONTENIDO***",** ítems N°. 1, 2 y 3, por un valor total de G. 1.954.820 (*guaraníes un millón novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte*).

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 264 de ~~Primas y~~ Gastos de Seguros del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida archivar.

LIC. CECILIA BRITEZ BENITEZ
Directora General de Administración y Finanzas.

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente